



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR.AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, RAD. NO. 11001020300020220255400 CONCEDE IMPUGNACIÓN EN EL RESGUARDO IMPLORADO POR CAMILO TORRES CORTÉS Y GLADYS TORRES RODRÍGUEZ.. **POR LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA DOLORES CORTES VIUDA DE NOVOA PEDRO ANTONIO TORRES CORTES JUAN NEPONUCENO RODRIGUEZ Y SIGIFREDO ISAIS LADINO LUIS TORRES CORTES, KAREN TORRES, MARIA RAMOS, BARBARA TORRES, Y MARGARITA TORRES CORTES TODAS LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL